



RESOLUCION JEFATURAL N° 056 -2023-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 07 MAR. 2023

VISTO

La Nota N° 096-2023-GORE-ICA-PETACC-OA; Resolución Jefatural N°153-2019-GORE.ICA-PETACC/JP, Resolución Jefatural N° 011-2020-GORE.ICA-PETACC/JP y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivo, su Reglamento aprobado por D.S. N° 008-92-JUS, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo, disponer la vigilancia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrales del Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como órgano Rector;

Que, según Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA - “Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas”, el numeral 6.3 Sobre el Comité Evaluador de Documentos precisa que:
a) La Entidad debe conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante acto resolutorio emitido por la más alta autoridad y hacer de conocimiento al AGN o Archivo Regional. Es el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA de eliminación de documentos y transferencia documental; b) El CED está integrado por: El/la titular o representante de la máxima autoridad de la Entidad, el/la servidor(a) responsable de asesoría legal o jurídica de la Entidad, el/la directora(a) o jefe/a titular de la Unidad de Organización que produce los documentos evaluados, el/la servidor(a) a cargo del Órgano de Administración de Archivos Archivo Central, quien actúa como Secretario/a Técnico/a;

Que, por Resolución Jefatural N° 019-2016-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 11 de febrero de 2016, se aprueba la Directiva de Órgano N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/OA denominada “Directiva para la Administración, Conservación, Protección y Acceso a los Documentos en Archivos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, teniendo como único objetivo Normar procesos de Organización y Funcionamiento del Órgano de Administración de Archivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 153-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 26 de diciembre de 2019, se constituyó el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), de eliminación de documentos y transferencia documental, modificado por Resolución Jefatural N° 011-2020-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 15 de enero de 2020;

Que, mediante Nota N° 096-2023-GORE-ICA-PETACC-OA el Director de la Oficina de Administración solicita la reconfiguración del Comité Evaluador de Documentos (CED) del PETACC, en mérito a que con Resolución Jefatural N° 153-2019-GORE.ICA-PETACC/JP, se designó como presidente del CED al señor César Millones Santoyo, quien a la fecha ya no labora en la institución por motivos de jubilación;

Que, el apartado 6.6 de la Directiva N° 001-2016-GORE-ICA/PETACC-OA señala que la conformación del comité evaluador de Documentos, es indispensable en el desarrollo de los procesos archivísticos aplicables a la institución, por lo que es necesario designar a un nuevo Comité Evaluador de



Documentos a través de una Resolución Jefatural, cuyo objetivo es establecer e implementar acciones para la conservación, transferencia o eliminación de los documentos existentes en el Archivo Central del PETACC;

Entado a lo expuesto y con el visto de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferida en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), de eliminación de documentos y transferencia documental, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- Econ. Oscar Martín Alache Meza –Representante de la Jefatura del PETACC – quién lo Presidirá;
- Encargado del Archivo del PETACC – quién actuará como Secretario;
- El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante;
- El/la directora/a o Jefe/a del órgano o unidad orgánica, que produce los documentos a evaluar.

Artículo Segundo.- DISPONER la vigencia de las demás disposiciones emitidas a través de la Resolución Jefatural N° 153-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 26 de diciembre de 2019, modificada por Resolución Jefatural N° 011-2020-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 15 de enero de 2020, que no se opongan a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- PONER de conocimiento la presente Resolución Jefatural al Archivo Regional del Gobierno Regional de Ica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la Directiva N° 008-2019-AGN/DGAI.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Dirección de Administración a través de la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DE PROYECTO